

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20200045100**.

En atención a los documentos que antecede y con miras a continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado

DISPONE:

1.) Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad demandada PROYECT BPO S.A.S., se notificó del auto que libró mandamiento de pago, a través de citatorio y aviso judicial y dentro de la oportunidad procesal pertinente, contestó el libelo introductorio, sin formular ninguna excepción de mérito (Archivo 76).

2.) Se reconoce personería al Dr. Sergio Enrique Pérez Sarmiento, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines al poder especial que le fue conferido (Archivo 78).

3.) Proceda la Secretaría a señalar nuevamente la fecha en que la parte actora deberá comparecer a las instalaciones del Juzgado, con miras a hacer entrega de los documentos allegados como fuente de recaudo.

Téngase en cuenta que dichos documentos resultan indispensables para proferir el auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

4.) Así mismo, proceda la Secretaría a efectuar un reporte de los títulos de depósito judicial que se encuentran en este Despacho y por cuenta del presente proceso.

5.) Cumplido lo ordenado en los numerales anteriores, regrese el expediente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 112, hoy 08 de septiembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32c30d56f0130da41cd8c9cb02517b3ca9cd3b761d8369b536ce94ef
782ad73b**

Documento generado en 06/09/2021 07:43:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>